Asunción, Marzo 28 de 1905.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia, segun comunicación fecha 20 del corriente;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase al Señor Adolfo Carvallo, Juez de Paz en lo civil de Caazapá, en reemplazo del Señor Francisco Zacarias, que renunció.

Art.º 2º Nómbranse Jueces de Paz á los siguientes Señores:

De Santa María á Don Pedro Rojas, en reemplazo de Don Carmelo Gimenez, que renunció.

De Sta á Don Juan C. Benitez, en reemplazo de Matias Arrúa, que renunció.

De Mbocayatý á Don Francisco Santos, en sustitución de Don José L. Meza, que renunció.

De Yataitý á Don Emilio Maldonado, en reemplazo de Don Raimundo Melgarejo, que renunció.

Art.º 3º Nómbranse Jueces de Paz Suplentes de los Departamentos de Unión y Quyquyhó á los Señores Ruperto Gonzalez y Remigio Ortiz, respectivamente, en virtud de hallarse vacantes dichos

// puestos.

Dénse las gracias á los renunciantes Artº 4º por los servicios prestados.

Comuníquese, publíquese y dése Artº 5º al Registro Oficial.

Gnoso

Cayetano Carmona